



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1°) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0055

Previo a decidir sobre el contrato de cesión recientemente incorporado al expediente, el interesado deberá **acreditar** la condición en que dice actuar JOSÉ ALEJANDRO LEGUIZAMÓN PABÓN, en tanto el soporte allegado para tal fin está incompleto (archivo 10 fls.6 a 7).

En igual sentido, **apórtese** la totalidad de la escritura pública 4170 de 4 de marzo de 2022, pues a la copia anexada le faltan hojas (archivo 10 fls.10 a 13).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., <u>04/04/2022</u>	<u>50</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>50</u>	
de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP